

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 23

VIERNES 27 DE ENERO DE 2017

Pág. 19

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 22

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTI-CIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 356/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDRII GUSTALO frente a ASTEC COVERING, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que **ESTIMANDO PARCIALMENTE** la demanda que en materia de RECLAMA-CIÓN DE CANTIDAD ha interpuesto D. ANDRII GUSTALO contra ASTEC COVE-RING S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad total bruta de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.681,06 euros), junto con el interés por mora del artículo 29.3 del ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASTEC COVERING**, **S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/448/17)

